

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ATLÁNTICO
ÁREA DE COBERTURA



Versión 2.0

CIRCULAR No. 0026

Fecha: 02/06/2014
CO.C01.01-F02

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LAS INSTITUCIONES Y/O CENTROS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

ASUNTO: AUDITORIA DEL MEN CON ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO - CAPACITACIÓN PARA LA ACTUALIZACION EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA.

FECHA: 23 JUL 2015

El Ministerio de Educación Nacional con el propósito de contar con una información confiable, oportuna y veraz, que fundamente la toma de decisiones tanto del MEN como de las secretarías de educación, ha determinado realizar auditoria a todas las instituciones educativas incluidas las sedes, con el alcance fiscal y disciplinario.

Para realizar la auditoria el Ministerio de Educación Nacional tomará la matrícula con corte a 30 de julio de 2015, por ello se solicita que la información reportada en el SIMAT además de ser exacta esté respaldada con la documentación pertinente por cada estudiante (ficha de matrícula, documento del estudiante, documentos del acudiente, certificado de estudios, certificado de salud, entre otros).

Al mismo tiempo, le informamos que la Oficina de Gestión de la Cobertura ha programado una jornada de capacitación en atención a los nuevos lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 7797 de 29 de mayo de 2015, acogida en la Resolución 01352 de junio 24 del 2015, expedida por la Secretaría de Educación Departamental y en los ajustes realizados al Sistema de Integrado de Matrículas SIMAT. Esta capacitación se desarrollará de la siguiente forma:

FECHA/HORA/LUGAR	PARTICIPANTES	OBSERVACIÓN
28 de Julio de 2015 8: 00 AM Piso 12, Gobernación del Atlántico	Rector/Director Rural/Directores de Núcleo/administrativos Resp. SIMAT	Es estrictamente necesario que el funcionario Responsable del SIMAT en la IE, traiga un computador portátil que se pueda conectar mediante wi-fi.
29 de Julio de 2015 8: 00 AM Piso 12, Gobernación del Atlántico	Administrativos Resp. SIMAT	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ATLÁNTICO
ÁREA DE COBERTURA



Versión 2.0

CIRCULAR No. 0026

Fecha: 02/06/2014
CO.C01.01-F02

Se hace necesario, que en la fecha dispuesta para la capacitación la información de matrícula se encuentre reportada en su totalidad y organizada en SIMAT y a su vez se consolide y lleven todos los inconvenientes y dificultades (estudiantes en otros establecimientos educativos con nombre completo, documento de identidad, fecha de nacimiento, grado cursado), que se vienen presentando en la utilización de la herramienta tecnológica en su establecimiento educativo.

NOTA: El cupo de administrativos por establecimiento educativo es de uno (1) y por ningún motivo se debe delegar o enviar a servidores que no ejerzan directamente las funciones del manejo de SIMAT.

Su participación es obligatoria.

Atentamente,

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: LYNA M. URUETA C.
Revisó: EMIL PACHECO JIMENEZ